



22 de febrero de 2021
DP-OGD-0224-2021

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencias

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. El día 22 de febrero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Rosibel Ortega Álvarez, Directora del Centro Educativo Escuela Napoleón Quesada, por medio de la cual expone que durante los movimientos de huelga suscitados en las cercanías de Casa Presidencial, se han dado problemas de seguridad, por lo anterior solicita que este sea resguardado de igual manera que se hace con la Presidencia y además, manifiesta que requieren un criterio técnico y profesional en el tema de emergencias, para la adecuada evacuación de estudiantes y colaboradores.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones esc.napoleonquesada@mep.go.cr y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.



22 de febrero de 2021
DP-OGD-0224-2021
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: carta que envía la interesada.

C. Sra. Rosibel Ortega Álvarez.